



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-008/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 118/2024 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS", CON ID N° 454.902.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 855/2025 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0672/2025, de fecha 28 de julio de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial actualizada al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 118/2024 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS", con ID N° 454.902; y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial, representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y además por instrucciones de la Máxima Autoridad mediante Nota CA/N° 027-0280/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 0672/2025, de fecha 28 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en lo que respecta a la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la "Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica", quedando el mismo conforme al siguiente detalle y a los términos establecidos en el Anexo a ser aprobado en virtud del Art. 1° de la presente Resolución y que se adjunta a la misma:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-008/2025

1. Excluir el Inc. e) "Certificado ISO 9001: 2015 vigente. El objeto de la Certificación es la producción y comercialización", del Anexo de la propuesta original, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.

2. **DONDE DICE:**

f. (Dos) Móviles propios como mínimo para el servicio de Auxilio o para agilizar la provisión de las baterías a la institución si así fuese necesario según necesidad dentro del territorio Nacional, para lo cual deberá presentar copia de cédula verde y habilitación vigente a nombre de la empresa y/o propietario.

DEBE DECIR:

e. **(Un) Móvil propio** como mínimo para el servicio de Auxilio o para agilizar la provisión de las baterías a la institución si así fuese necesario según necesidad dentro del territorio Nacional, para lo cual deberá presentar copia de cédula verde y habilitación vigente a nombre de la empresa y/o propietario.

3. **DONDE DICE:**

h. El oferente deberá presentar aprobación del MADES del local propio, en cercanías del departamento de transporte del IPS, a una distancia máxima de 10 km, a fin de agilizar la provisión cuando así lo requiera la convocante.

DEBE DECIR:

h. El oferente deberá presentar aprobación del MADES del local **propio o alquilado**, en cercanías del departamento de transporte del IPS, a una distancia máxima de 10 km, a fin de agilizar la provisión cuando así lo requiera la convocante.

4. **DONDE DICE:**

i. El oferente deberá disponer como mínimo de una sucursal dentro del departamento central el cual podrá ser propio o tercerizado para los trabajos de instalación, que será demostrado por la presentación de copia del título de Propiedad o Contrato de Alquiler vigente.

DEBE DECIR:

h. El oferente deberá disponer como mínimo de una sucursal dentro del departamento central el cual podrá ser **propio o alquilado** para los trabajos de instalación, que será demostrado por la presentación de copia del título de Propiedad o Contrato de Alquiler

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-008/2025

Que, en virtud a esta modificación, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 118/2024 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS", con ID N° 454.902, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a fin de realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión, conforme a las modificaciones aprobadas en el Art. 1º de la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *NP*
SC/r/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 118/24
“ADQUISICION DE BATERIAS PARA AMBULANCIAS Y MOVILES VARIOS
DEL IPS”
ID N° 454.902

MODIFICACION PARCIAL

1. En la sección Datos de la Convocatoria, Muestras se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica.

Debe decir:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

El Oferente podrá entregar la muestra de los ítems ofertados al día hábil siguiente de haberse realizado la presentación y apertura de oferta, en el Departamento de Transporte de 07:00 a 15:00 horas. En el caso de no presentar las muestras requeridas conforme a lo indicado en el párrafo más arriba, será motivo de descalificación de la oferta. Las muestras presentadas deberán contar con las marcaciones según se indican en cada Especificación Técnica.

2. En la sección Datos de la Convocatoria, Tiempo de funcionamiento de bienes, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica.

Debe decir:

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

El periodo estimado de funcionamiento de los bienes es de 1 (un) año, contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Final.

3. En la sección Datos de la Convocatoria, Periodo de Garantía de los Bienes, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El periodo estimado de funcionamiento de los bienes es de 1 (un) año, contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Final.

Los bienes deberán contar con una Garantía Escrita de Fábrica de 1 (Un) año.

Debe decir:

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

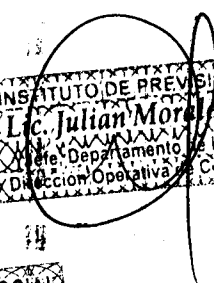
Los bienes deberán contar con una Garantía Escrita de Fábrica de 1 (Un) año.

4. En la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, Experiencia requerida se realiza la siguiente modificación:

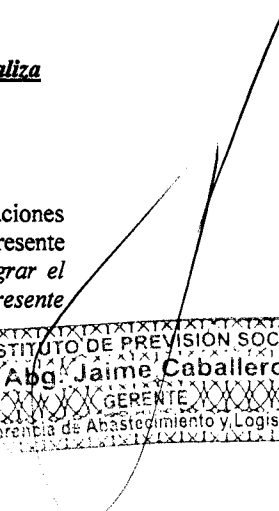
Donde dice:

Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE BATERÍAS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 202 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Allan Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE BATERÍAS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Debe decir:

Demostrar la experiencia en Venta o Comercialización de baterías con facturaciones de venta v/o contratos a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los documentos hasta llegar al % solicitado dentro de los 3 (tres) años 2022, 2023, 2024 requeridos, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Entre demás socios	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Venta o Comercialización de baterías con facturaciones de venta v/o contratos a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los documentos hasta llegar al % solicitado dentro de los 3 (tres) años 2022, 2023, 2024 requeridos, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	60 % como mínimo del porcentaje solicitado	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

5. En la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, Experiencia requerida se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de PROVISIÓN DE BATERIAS expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

B

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Abastecimiento y Logística

Debe decir:

- | |
|---|
| 1. <u>Copia de facturaciones de venta v/o contratos a que avalen la experiencia requerida.</u> |
| 2. <u>Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Venta o Comercialización de baterías con facturaciones de venta v/o contratos expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2022 2023 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).</u> |

6. En la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- | |
|---|
| a. Autorización del fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. |
| c. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior. |
| d. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. |
| e. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. |

Debe decir:

- | |
|---|
| a. Autorización del fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. |
|---|


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

b.	Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
c.	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
d.	Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
e.	<u>(Un) Móvil propio como mínimo para el servicio de Auxilio o para agilizar la provisión de las baterías a la institución si así fuese necesario según necesidad dentro del territorio Nacional, para lo cual deberá presentar copia de cédula verde y habilitación vigente a nombre de la empresa y/o propietario.</u>
f.	<u>2 (Dos) personales idóneos para realizar la colocación, medición y demás servicios conexos, los cuales deberán presentar certificados como electricistas de automóvil.</u>
g.	<u>El oferente deberá presentar aprobación del MADES del local propio o alquilado, en cercanías del departamento de transporte del IPS, a una distancia máxima de 10 km, a fin de agilizar la provisión cuando así lo requiera la convocante.</u>
h.	<u>El oferente deberá disponer como mínimo de una sucursal dentro del departamento central el cual podrá ser propio o alquilado para los trabajos de instalación, que será demostrado por la presentación de copia del título de Propiedad o Contrato de Alquiler vigente.</u>
i.	<u>El oferente deberá contar con las siguientes herramientas: multítester digital, cargador de baterías, hidrómetro, tester para prueba de carga y nivel de CCA de baterías mínimo (2), para lo cual deberá presentar Declaración Jurada en la cual declara que cuenta con dichas herramientas.</u>
j.	<u>Todos los locales del oferente deben contar con patente comercial donde la Actividad principal esté relacionado con el objeto del presente llamado.</u>

7. En la sección Suministros requeridos – Plan de entrega de bienes, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

El plazo para la entrega es inmediata contra la presentación de la Orden de Entrega emanada del Sistema Informático del Departamento de Transporte de la Dirección de Servicios Administrativos. Debe incluir la colocación de la nueva batería al vehículo del IPS en el local de la Empresa Adjudicada.

PLAZO DE EMISION DE ACTA DE RECEPCION FINAL: Una vez entregado la Batería dentro del Plazo de 2 (dos) días el Departamento de Transporte emitirá el Acta de Recepción Final que habilitará al proveedor a solicitar el pago.

Debe decir:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Una vez Suscripto el Contrato, el proveedor Adjudicado deberá realizar entrega inmediata contra la presentación de la Orden de Entrega emanada por el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos. Debe incluir la colocación de la nueva batería al vehículo del IPS en el local de la Empresa Adjudicada.

PLAZO DE EMISION DE ACTA DE RECEPCION FINAL: Una vez entregada la Batería, dentro del Plazo de 2 (dos) días el Departamento de Transporte deberá emitir el Acta de Recepción Final que habilitará al proveedor a solicitar el pago

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
C. A. - Páginas 1 y 2

8. En la sección Suministros requeridos – Inspección y pruebas, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica.

Debe decir:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La muestra será sometida a verificación visual y dimensional, asimismo, a los ensayos que se pudieran realizar, durante la evaluación de ofertas. En lo físico serán revisados las medidas y el peso de las mismas con electrolitos y sin electrolitos. En lo eléctrico se determinará el diferencial eléctrico, la corriente de la misma, el CCA y el RC min de las baterías. La determinación de incumplimiento de las características técnicas de la muestra presentada respecto a las Especificaciones Técnicas será motivo de descalificación de la oferta.

9. En la sección Suministros requeridos – Indicadores de cumplimiento, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de Remisión	Acta de Recepción Final	SEGÚN PLAN DE ENTREGA Y NECESIDAD

Debe decir:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de Remisión	Acta de Recepción Final	<u>Dentro de los 2 días hábiles posterior a la emisión de la orden de entrega</u>



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración